CONTRATO N° 33/2016
CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS "*LOTE N° 2 IMPRESIÓN DE PAPELERIA Y FORMULARIOS*"

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant Nº 955 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **PRESIDENTE LUIS A. CABALLERO CANDIA**, con Cédula de Identidad N° 887.557, de conformidad al Art 28 y 29 de la Ley 122/93 denominada en adelante la CONVOCANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"SGI-SERVICIO GRAFICO INTEGRAL DE VANIA MARIA CALONGA ESPINOLA"**, con **RUC Nro. 4050670-3**, con domicilio en la calle Dr. Insfran N° 2542 entre Rio de la Plata y Dr. Candia de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. VANIA MARIA CALONGA ESPINOLA,** con Cédula de Identidad N° 4050670, en su carácter de Propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – LOTE N° 2 IMPRESIÓN DE AGENDAS Y REVISTAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***"Servicio de Impresiones Varias "Lote N° 2 IMPRESIÓN DE AGENDAS Y REVISTAS"***, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato N° 33/2016 de *Servicio de Impresiones Varias "Lote N° 2 Impresiones de Agendas y Revistas".-*
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios del Proveedor;
(e) Resolución N° 2001/2016 de fecha 26/10/2016;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Vania Calonga
SGI
servicio gráfico integral

LUIS ALBERTO C[illegible] CANDIA
Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	001	00	00	330	30	0	99	101.000.000
TOTAL									**101.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 307484.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "Servicios de Impresiones Varias" CD N° 24/2016, convocado por la *Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal* La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración N° 2001 Acta N° 42 de fecha 26/10/2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051)

	Descripción	Cantidad	Precio Unit. IVA incluido	Precio Total Máximo IVA incluido
	LOTE N° 2 IMPRESIÓN DE REVISTAS			
1	Adquisición de Revistas	4500	4950	**22.275.000**
2	Adquisición de Agendas	350	29700	**10.325.000**
3	Adquisición de Agendas	650	29700	**19.305.000**
	TOTAL LOTE N° 02			51.905.000
	TOTAL GENERAL			**51.905.000**

El monto total del Contrato asciende a la suma de Guaraníes Cincuenta y Un Millones Novecientos Cinco Mil, IVA incluido.----------

La Convocante abonara los pagos en moneda nacional (guaraníes) dentro de los 20 veinte días posteriores a la presentación del Acta de Entrega de los servicios realizados debidamente suscripto por la convocante, acompañado por la factura crédito correspondiente, en el que deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), LIBRE DE TODO GASTO para la Convocante y presentado ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes----------

SGI
servicio gráfico integral

LUIS ALBERTO CARDOZO CANDIA
Presidente

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr, Presidente de la Institución
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica
- ✓ Factura Crédito

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento ***(0,4%)*** *sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 3.439/07.*----------

El pago se efectuará luego del cumplimiento de los siguientes:

** Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP*

** Emisión de la Orden de Compra*

** Recepción definitiva de los productos*

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: *1 (un) día posterior a la fecha en la cual La Convocante debía realizar el pago al Proveedor.-*

La tasa de interés que se aplicará es del: *1% (uno) por el periodo de la demora hasta que se haya efectuado el pago completo.-*

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se hará dentro de los 22(veinte y dos) días Hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio. La entrega se hará por el total, de lunes a viernes (día hábil), El Encargado de recepcionar los bienes será el Centro de Adquisición y Suministro.-.----------

Los bienes serán entregados en la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sito en Benjamín Constant N° 955 de esta Capital.----------

vania calonG SGI
servicio gráfico integral

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la División de Adquisición y Suministros Lic. Mirna Sosa.-

9. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor dentro de los diez días calendario siguiente a partir de la fecha de la subscripción del presente contrato y el monto asegurado será del 5% (cinco por ciento) del valor de contrato. En caso contrario se rescindirá del mismo.----------

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inc. j), Ley N° 2051).

	Descripción	Cantidad
1	**Adquisición de Revistas** **Impresión Revistas incluyendo diagramación y fotografía**: La Revista deberá ser de 40 páginas- Tripa en ilustración de 120 Gramos, blanco, tinta full color, barniz UV y cosido a caballo. Especificaciones Generales**: Formato**: 20x28cm. Cantidad de páginas : 40 **Interior**: Tipo y gramaje de papel: papel ilustración mate 120 x 150 gr. Color: Full color **Exterior:** 200gr. Mínimo 250gr máximo, Tipo de gramaje papel ilustración, Color full color con acabado de barniz , Tipo de Encuadernación : a caballo (doblado al medio y sujeto con broches) Diseño-edición Estructura (diagramación) Fotografía Casa Central (mínimo 5) Funcionarios en general (foto en conjunto) Directores(fotos individuales o con el grupo a cargo) Miembros del Consejo (foto individual y grupal) Foto del Presidente (individual, grupal con los funcionarios grupal con miembros del Consejo) Fotos de la Sede Social(minimo 10) Grafico Texto	4500
2	**Adquisición de Agendas** Impresión de Agendas: Formato 16x22cm. ✓ **Caratulas:** 5 paginas ilustración full color para Foto de miembros de administración Funcionarios Requisitos Misión Visión Mensaje Otros **Interiores** A partir de datos personales Cantidad de hojas: 4 para Datos Personales Calendarios Planeamiento mensual Tipo y gramaje de papel : Papel chambril (crema) 90cm. Color de Impresión: a 2 colores Cantidad: 156hojas (hojas diarias de cada mes) Portadilla para cada mes Cantidad: 12hojas Tipo y Gramaje de papel: Ilustración mate 120gr. Color Impresión: full color Cantidad de hojas 8(doble carilla) Tipo y gramaje de papel: Papel Chambrill (crema) 90grs.	350

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · PRESIDENCIA ·

LUIS ALBERTO C. [illegible] CAÑDIA
Presidente

Vania Caceres

	Color impresión: full color **Exterior** Tipo y gramaje de papel: cartón 2mm(cartoné) forrada Plastificado: Simil cuero Con solapa (faja de cierre porta tarjeta personal y porta bolígrafo **Tipo de Encuadernación**: Cosidas a hilo con lomo recto	
3	**Adquisición de Agendas** Impresión de Agendas: Formato 16x22cm. ✓ **Caratulas:** 5 paginas ilustración full color para Foto de miembros de administración Funcionarios Requisitos Misión Visión Mensaje Otros **Interiores** A partir de datos personales Cantidad de hojas: 4 para Datos Personales Calendarios Planeamiento mensual Tipo y gramaje de papel : Papel chambril (crema) 90cm. Color de Impresión: a 2 colores Cantidad: 156hojas (hojas diarias de cada mes) Portadilla para cada mes Cantidad: 12hojas Tipo y Gramaje de papel: Ilustración mate 120gr. Color Impresión: full color Cantidad de hojas 8(doble carilla) Tipo y gramaje de papel: Papel Chambrill (crema) 90grs. Color impresión: full color **Exterior** Tipo y gramaje de papel: cartón 2mm(cartoné) forrada Plastificado: Simil cuero Agenda c/ Cinta y Botón **Tipo de Encuadernación**: Cosidas a hilo con lomo recto	650

11. MULTAS.

El valor de las multas será: 3% (tres por ciento) que serán aplicadas al faltante de los servicios que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 34 del mismo anexo.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán: Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE

Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONVOCANTE en caso de incumplimiento en la ejecución del mismo.----------

LUIS ALBERTO C. CALLERO CANDIA
Presidente

SGI servicio gráfico integral

Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la CONVOCANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

12.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la CONVOCANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a) Si el PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus servicios.----------
b) Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
c) Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------
d) Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del suministro dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
e) Grave negligencia del PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
f) Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR.----------

12.3. Si la CONVOCANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al PROVEEEDOR dispondrá de cinco (05) días hábiles para pronunciarse.----------

13. SOLUCION DE CONTROBERSIAS

Cualquier diferencia que surja de la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

14. EXTINCION DEL CONTRATO

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:
Vencimiento del plazo.
Acuerdo mutuo.
Rescisión por causa imputable a El PROVEEDOR.
Rescisión por causa imputable a la CONVOCANTE.
Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · PRESIDENCIA ·

LUIS ALBERTO CONTLERO CANDIA
Presidente

Vania Caloni SGI servicio gráfico integral

15. REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujeto a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr = Precio Reajustado
P2 = Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres

No se reconocerá el reajuste de precios cuando el proveedor se encuentre en mora en la entrega de los bienes adjudicados

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de 7 (siete) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 día de mes de noviembre del año 2016.--

Vania Calonga
VANIA MARIA CALONGA
Proveedor
SERVICIO GRAFICO INTEGRAL
SGI
servicio gráfico integral

LUIS A. CABALLERO CANDIA
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL PERSONAL MUNICIPAL

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA